



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTAN

Por decreto de fecha 5 de agosto de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, he resuelto delegar específicamente en la concejal D.^a Faustino González Martín, la celebración de matrimonio civil derivado de la tramitación del expediente municipal 2024071, lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del citado Real Decreto.

En Garciotum, 5 de agosto de 2024.- El Alcalde, Roberto García Laredo.

Nº.I.-4167